



## BOLETIN OFICIAL Nº 19

### CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 16-06-26

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con la presencia de los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Sergio Bruzzoni, Walter Furno, Gustavo Falco, Javier Francisconi, Eduardo Squilaci y Pablo Giachello. Ausentes con aviso: Ana Fabre, Juan Rosas Paz, Laureano Ríos y Pedro Alvarez.-

### Notas Entradas

- 1- Nota de los clubes Tilcara y Nogoyá comunicando que acordado modificar la fecha dispuesta por la Unión para completar el partido pendiente correspondiente al 10/5. Dicho encuentro que se había programado para el 14/6, se disputará en cancha de Nogoyá el 20/6/26 a las 15:30 hs. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Competencia y Referato.**
- 2- Nota de Colón RC informando la realización de un encuentro de Rugby Infantil en su club el sábado 13//6 a partir de las 10 hs con la participación de los clubes de la zona. **Se toma razón, se autoriza. Nota extemporánea.**
- 3- Nota de la URR invitando formalmente al Seleccionado UER M17 a disputar un partido amistoso frente a su seleccionado M17, en el marco del proceso de preparación de ambos planteles juveniles el día 9 de julio en las instalaciones del club GER en horario a confirmar. **Se toma razón. Se comunica Comisión de Competencia y staff técnico del Seleccionado UER.**
- 4- Nota del club Libertad, solicitando la reprogramación del encuentro de RI del día 7/6 y realizarlo el 22/8. El pedido se fundamenta en que en la fecha prevista, el encuentro se suspendió debido a condiciones climáticas adversas que imposibilitaron el normal desarrollo de las actividades. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 5- Nota de CUCU informando que han acordado con el Trébol de Paysandú (ROU), partidos amistosos en juveniles en calidad de visitantes. Adjunta horarios y categorías. **Se toma razón. Se responde por Gerencia.**
- 6- Nota del RRF informando que el sábado 20/6 en Carpinchos de Gualeguaychú, se realizará una jornada de Sábado Activo, en el que estará incluido un entrenamiento como parte de la primer convocatoria abierta de jugadoras, pensando en la conformación de seleccionados en modalidades Seven y 15. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Competencia.**

### COMUNICADOS

#### \*Información de Comisión de Competencia:

##### - Partido adeudado:

Fecha 8: Aurora vs Unión de Crespo.

**Se deben disputar antes del 21/06/26.**

- **Estrella Federal juveniles:** fecha 4 el sábado 27/06. Se disputará en Concordia:

\* M1 en el club Salto Grande



\* M2 en el club Los Espinillos.

-Ultima fecha del **torneo femenino**: se realizará el 28/6 en el Club Echagüe.

- **Capacitaciones: Clínica de infantiles**

\***Concordia**: el día viernes 26/06 o sábado 27/06.

\***Paraná**: Martes 23/06 M10 y M9 en la Tortuguita.

Jueves 25/06 M8 a Escuelita en sede El Plumazo a las 17:30hs.

**UAR 1**: Se realizará en el Plumazo el miércoles 24/6 a las 18 hs.

En Carpinchos: fecha a definir.

\* **Gratificación económica por partido/jornada para los Referees.**

- Plantel Superior \$68.000\*

- Juveniles: \$50.000

- Referee Asistente: \$25.000

- Referee Asistente Bis: (cuando solo participa como RA en la jornada)\$ 30.000

- Jornada (Femenino, reducidos, juveniles, etc)\$ 56.000

- Viático por Km. \$448.-

- Viático al Referee Acompañante: \$35.000\*\*

- Doble Jornada en Paraná dónde una de las sedes es Tilcara: \$12.000\*\*\*

\*En los casos de partidos de primera del TOP 10 el valor se duplica, es decir, \$136.000.-

\*\* Refiere al referee que viaja en auto de otro referee y corresponde a un monto para refrigerio;

\*\*\* Caso en que un referee es designado en más de una sede en el mismo día y una de ellas es el Club Tilcara.

\***Comunicado UAR:**

El fichaje 2026 se habilitará en el sistema a partir del 05/01/2026, continuando con el procedimiento actual: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde Mercado Pago. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

**El monto del fichaje UAR 2026 es el siguiente: TOTAL FONDO SOLIDARIO \$17.000**

\*Se recuerda a los clubes que para empezar a fichar jugadores, previamente deberán abonar la reafiliación anual y la inscripción de las divisiones.

\***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](https://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>



\* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL

\*Ventana.

TORNEO DESARROLLO PROVINCIAL- Mayores: Partidos Pendientes y 6° fecha de juveniles

\*Programación adjunta al Boletín.

TORNEO DOS ORILLAS JUVENILES

\*Ventana

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

**CURIYU ( CHAJARI) - LOS ESPINILLOS /CONCORDIA)--PRIMERA - TORNEO APERTURA  
31/5/2026**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, la NOTA presentada por la Srta. Arbitro ARIADNA AVALOS, quien informa haber recibido reiterados insultos y expresiones agraviantes provenientes del sector ocupado por el público local, puntualizando los gruesos epítetos recibidos.

Atento lo informado por la Srta. Arbitro y lo dispuesto en el art. 6.2. del Reglamento de Disciplina de la U.A.R. "Deber de colaboración de las Entidades – Uniones/Clubes Art. 6.2.1. Reglamento de Disciplina de la U.A.R. se requiere el Club Curiyú de Chajarí la presentación de un informe a los fines de cumplir con su deber de colaboración identificando a las personas agresoras, y manifestándose sobre los hechos informados por la Srta. Arbitro.

La entidad requerida presenta un informe expresando su pesar y manifestando sus disculpas; asimismo indica haber realizado las investigaciones correspondientes, no surgiendo que persona perteneciente a la institución haya vertido agravios contra la Srta Arbitro y puntualizando que por las características de las instalaciones de la entidad, no es posible diferenciar claramente las personas de cada parcialidad.

Asimismo (y siendo este punto de vital importancia a los efectos de lo que se resolverá) manifiestar estar adoptando: "**medidas preventivas y de concientización destinadas a reforzar el respeto hacia los árbitros y hacia todos los participantes de la actividad deportiva.**

Algunas de las cuales las señala: **\*La colocación de cartelera visible en las instalaciones del club recordando las normas de conducta, convivencia y respeto durante los encuentros deportivos.**

**\*La difusión de mensajes institucionales dirigidos a socios, jugadores, familias y simpatizantes,**



*promoviendo el respeto hacia el arbitraje y los valores que caracterizan al rugby.\*La concientización permanente de nuestra comunidad deportiva respecto de la importancia de mantener conductas acordes al espíritu del juego y a las normas que regulan nuestra actividad.*

Ante todo lo expuesto, sin dejar de tener presente la gravedad de los hechos denunciados, apreciando también la conducta y medidas preventivas que la institución se compromete a adoptar y mantener respectivamente, este Tribunal decide:

1) Imponer un **SEVERO LLAMADO DE ATENCION Y APERCIBIMIENTO (art. 5.3.1. inc. A y B Reglamento U.A.R.)** al Club Curiyú de la ciudad de Chajarí, atento las faltas de conducta realizadas por su parcialidad en el partido llevado a cabo el día 31/5/2026 entre los clubes Curiyú y Los Espinillos conforme lo informado por la Srta. Arbitro, haciéndosele saber que no se permitirá en adelante la existencia de las mismas sin que ellas produzcan severas sanciones por este Tribunal.

### **TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2026 (URR – USFR – UER)**

**MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DE 2026**

**1) Expte.: L-19/26**

Expulsado: **JUAN MANUEL ROYO**

Club: *Universitario de Santa Fe*

Torneo: **Primera**

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: el jugador nro.16 del Club Universitario de Santa Fe realizó un hand-off con el codo impactando de lleno contra el rostro de un jugador de Los Caranchos. El golpe tuvo fuerza y velocidad. Se retiró del campo con tarjeta roja.

Árbitro del encuentro: *Pablo Belén*

Infracción informada: golpear a un rival con el codo

Fecha del hecho: 06/06/26

**Código de sanción: 21.5 (golpear con el codo a un rival)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 27/06/26 inclusive (fecha Copa Santa Fe)**

**1) Expte.: L-20/26**

Expulsado: **ENTRENADOR [NO IDENTIFICADO]**

Club: *Universitario de Santa Fe*

Torneo: **Primera**

Código de infracción: 1.4 (amenazar)

Informe: El cuerpo técnico del Club Universitario de Santa Fe, no respetó el área técnica asignada. Durante el segundo tiempo y luego de otorgar un penal a Caranchos, se les escucha decir "*mirá que Casilda es chico*", haciendo alusión a que me iban a encontrar luego del partido. Cabe mencionar que durante todo el partido se los escuchó cuestionar



de manera desmedida los fallos. Se le explicó al capitán que iba a haber un informe por lo ocurrido.

Árbitro del encuentro: *Pablo Belén*

Infracción informada: palabras amenazadoras a un oficial de partido

Fecha del hecho: 06/06/26

**(a) SE REQUIRIÓ A UNI (SF) IDENTIFICACIÓN DEL INVOLUCRADO Y DESCARGO DEL MISMO.**

**(b) SE REQUIRIÓ DESCARGO INSTITUCIONAL A UNIVERSITARIO (S.F.)**

## 2) Expte.: L-21/26

Expulsado: **PREPARADOR FÍSICO [NO IDENTIFICADO]**

Club: *Universitario de Santa Fe*

Torneo: **Primera**

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos)

Informe: luego de que le mencionamos que hiciera la entrada en calor de los suplentes en el ingoal contrario y sin pelota, nos contestó de mala manera y luego de finalizar el partido vino a increparme reclamando una jugada de manera muy hostil.

Árbitro del encuentro: *Pablo Belén*

Infracción informada: agravios verbales a un oficial del partido

Fecha del hecho: 06/06/26

**SE SOLICITÓ A UNI (SF) IDENTIFICACIÓN DEL INVOLUCRADO Y DESCARGO DEL MISMO.**

## 3) Expte.: L-22/26

Expulsado: **RENZO BONINO (JUGADOR IDENTIFICADO POR LOS PAMPAS DE RUFINO)**

Club: *Los Pampas de Rufino*

Torneo: **Primera**

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto); 1.4 (amenazar); 1.5 (intentar agredir de hecho)

**Informe del referí asistente:** En el Partido de Primera división que me desempeñe como R.A.1 La parcialidad visitante incluidos público, suplentes y encargado del tee, tuvieron conducta hostiles e irreverentes durante el encuentro. Principalmente informo en el segundo tiempo en el cual me situé en su lado de la cancha, las quejas y reclamos fueron constantes de los mencionados. Un jugador que se encontraba de suplente (según sus dichos) detrás del alambrado, después de faltarme el respeto en repetidas ocasiones e insultarme de forma exaltada y a viva voz, a mi espaldas, Al darme vuelta para poder identificarlo e intentar que la situación no siguiera, comenzó a amenazarme mientras pasaba por encima del alambrado perimetral con la intención de agredirme físicamente, mientras refería " *te voy a matar*", "*te voy a cagar a trompadas ladrón*", "*sos un hijo de puta*" , a lo cual tuvo que interceder su staff para evitar su avance, mientras el seguía gritándome y amenazando empujando a los entrenadores que lo intentaban frenar. Ante esta situación, el referí principal lo expulsó del predio, decisión que no acató, primero discutiendo con él y me gritó en dos ocasiones " *te voy a ir a buscar a tu casa y te voy a*



*matar*". Por esta situación el juego se encontró detenido hasta que el sancionado se alejara la distancia suficiente para no retomar su conducta (no se retiró). El encargado del tee constantemente caminando a mis espaldas, reclamando fallos y sin acatar la indicación que dejara de caminar y quejarse. esta actitud fue cada vez más agresiva y con gritos a medida que avanzaba el segundo tiempo. donde al finalizar a los gritos se refirió a mí, con faltas de respeto e insultos ("sos un ladrón" "das vergüenza", etc). Parte del staff visitante se negó a dar los nombres de las personas informadas. No obstante, puedo observar que la persona que intentó agredirme fue el jugador que porto la camiseta N°16 en el partido de reserva, e ingreso de titular. En ese partido también tuvo quejas constantes en cuanto a los fallos, por lo cual fue advertido el capitán en dos ocasiones (que ante la advertencia me acuso de ser imparcial y de querer perjudicarlo). También elevo informe que en el partido que fui referee principal (N° 311319. Categoría Reserva) fue constante el grito agresivo contra jugadores rivales. Gritos que cito: "míralo a ese gordo maricón no se la aguanta", "dejen de llorar que no se la aguantan", etc.

**Informe complementario del árbitro del partido:** Por medio de la presente, dejo constancia de los hechos observados durante el encuentro disputado entre San Nicolás y Pampas de Rufino. El partido se desarrolló con normalidad durante gran parte de su transcurso. En un momento del primer tiempo fui advertido acerca de una discusión entre dos personas pertenecientes al público, quienes se encontraban intercambiando insultos desde distintos sectores externos al campo de juego. Ante esta situación, detuve momentáneamente el encuentro y manifesté a los responsables de cada institución que debían hacerse cargo de la situación fuera del terreno de juego, aclarando que mientras dichas personas no interfirieran en el desarrollo del partido ni ingresaran al perímetro de juego, nuestra competencia arbitral se limitaba a lo ocurrido dentro del campo. Según se me informó, ambas personas se encontraban bajo los efectos del alcohol. Tras esa intervención, la situación se normalizó y el encuentro continuó sin inconvenientes. Ya en el segundo tiempo, un jugador perteneciente a la división reserva de Pampas de Rufino, que se encontraba fuera del campo de juego, comenzó a dirigirme algunas expresiones desde el exterior. No les di relevancia a las mismas, manteniendo mi concentración en el desarrollo del encuentro. Posteriormente, mientras el partido se desarrollaba con total normalidad, fui alertado por mi Árbitro Asistente RA1 a través del sistema de comunicación radial para que detuviera el juego. Al acercarme a dicho asistente, este me informó que la misma persona mencionada anteriormente había ingresado al perímetro de juego y se encontraba amenazándolo y profiriéndole expresiones inapropiadas. Ante esta situación, procedí a solicitar el retiro inmediato de dicha persona del perímetro de juego. Asimismo, comuniqué al capitán de Pampas de Rufino que el encuentro no sería reanudado hasta que el individuo se retirara completamente del sector. Luego de permanecer algunos minutos en el lugar e insistir en su permanencia, finalmente se retiró, permitiendo la reanudación y finalización normal del partido. El presente informe tiene como finalidad complementar y respaldar el informe realizado por mi Árbitro Asistente RA1 respecto de los hechos descriptos.

Árbitro del encuentro: *Lucas Palacios*



Árbitro informante: *Fernando Giumelli* (RA 1).

Infracción informada: agravios verbales y palabras amenazadoras a un oficial del partido

Fecha del hecho: 06/06/26

Antecedentes: Expte. L-02/24. Fecha del hecho: 23/03/24. Infracción: golpe de puño.

Sanción: 2 efectivas y 1 en suspenso.

**(1) Código de sanción al jugador: 21.1 y 21.3 (agravios verbales y palabras amenazadoras a un oficial del partido – nivel leve – factores agravantes: antecedentes disciplinarios)**

**SANCIÓN: 9 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 19/09/2026 INCLUSIVE (verificar por Secretaría)**

**(2) Código de sanción a la entidad: 22.1 (agravios verbales al oficial del partido por parte de un asistente)**

**SANCIÓN: APERCIBIMIENTO (20 bis, inc.b)**

**4) Expte.: L-23/26**

Expulsado: **JULIAN VITRANO**

Club: *Regatas/Belgrano San Nicolás*

Torneo: **Reserva**

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: en ataque el equipo de Los Pampas, el sancionado comete un tackle alto que según puedo observar en cancha, comienza en la zona alta de los hombros y termina en la zona del cuello, por lo cual considero necesario sancionarlo con una tarjeta roja de veinte minutos.

Árbitro del encuentro: *Fernando Giumelli*

Infracción informada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 06/06/26

**Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso por encima de la línea de los hombros)**

**SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)**

**VENCIMIENTO: 13/06/26 inclusive.**

**5) Expte.: L-24/26**

Expulsado: **ANDRÉS MAZZUCO**

Club: *Los Pampas de Rufino*

Torneo: **Reserva**

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: en ataque el equipo de Regatas, el sancionado comete un tackle sin brazos por encima de la línea de rodilla.

Árbitro del encuentro: *Fernando Giumelli*

Infracción informada: tackle sin brazos

Fecha del hecho: 06/06/26



**Código de sanción: 21.12 (tackle sin brazos)**  
**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**  
**VENCIMIENTO: 27/06/26 inclusive (fecha Copa Santa Fe)**

**6) Expte.: L-25/26**

Expulsado: **MAXIMILIANO HENAÍN**

Club: *Alma Juniors de Esperanza*

Torneo: **Primera**

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: producto de una jugada de ruck, el RA1 me informa que el mencionado jugador nro.14 golpea con la cabeza en la cara de un jugador rival. El jugador fue sancionado con tarjeta roja de veinte minutos.

Árbitro del encuentro: *Fabián Marcelo Prats*

Infracción informada: golpear con la cabeza a un rival

Fecha del hecho: 06/06/26

**Código de sanción: 21.7 (golpe con la cabeza)**

**SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)**

**VENCIMIENTO: 13/06/26 inclusive.**

**7) Expte.: L-26/26**

Expulsado: **JEREMÍAS DEL MASTRO**

Club: *Duendes*

Torneo: **Primera**

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: observo que tengo un contacto del jugador de DRC (casco rojo en el video) sobre el jugador de Uni, sobre la zona de cuello/cabeza. El jugador expulsado por una mala postura en situación de tackle, donde tiene tiempo y espacio para encuadrar mejor el tackle, tiene un contacto arriba. En el video quizás no se pueda apreciar, pero yo estaba inmediato a la situación. Por considerar que es una falta de coordinación en el tackle, opté por roja de veinte minutos.

Árbitro del encuentro: *Bruno Masetti*

Infracción informada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 06/06/26

**Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso por encima de la línea de los hombros)**

**SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)**

**VENCIMIENTO: 13/06/26 inclusive.**

**8) Jugadores expulsados con tarjeta roja de 20' por doble amarilla. Cumplen 1 automática:**

(i) **Brian Zava Irala (Provincial)**

(ii) **Mateo Núñez (ORC)**



#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 16 de junio de 2026.-

Importante
------------

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO CORREOS UER.



Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 16-06-26.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 – Paraná- Entre Ríos. TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy  
Secretario

Martín Cipriani  
Presidente